



Bogotá, D.C.

(643)

Señor(a)

ANÓNIMO

PUBLICAR EN CARTELERIA

Ciudad

ASUNTO: Radicado N° 20216410041602 del 09 de agosto de 2021.

Respetado(a) señor(a)

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita: "(...) EN ESTA CUADRA EXISTEN VARIOS PUNTOS DONDE HABITANTES DE CALLE HAN ESTABLECIDO CAMBUCHES, Y SE ESTA EMPEZANDO A LLENAR ESTA CUADRA GENERANDO PROBLEMAS SANITARIOS Y DE DROGAS, EN LA ULTIMA SEMANA HE VISTO YA 2 PELEAS A CUCHILLO ENTRE ELLOS. EN ESTA CUADRA EXISTIMOS VARIAS EMPRESAS LAS CUALES NOS HEMOS VISTO AFECTADAS TENIENDO VARIOS PROBLEMAS POR TEMAS DE INSEGURIDAD CON NUESTROS EMPLEADOS Y CLIENTES. REQUERIMOS UNA PRONTA ACCION DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES CON EL FIN DE QUE ESTE PUNTO NO SIGA CRECIENDO. ESTA DENUNCIA LA HAGO ANONIMA CON EL FIN DE NO TENER ALGUN TIPO DE RETALIACION POR PARTE DE ESTAS PERSONAS(...)" me permito informar que el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, preceptúa:

"Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

(...).

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite (...)"

(Subrayas y negrillas fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario señalar que no es posible establecer o comprender lo solicitado, por lo tanto, le sugerimos aclarar la información y dar cumplimiento a las normas citadas y



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430416931

Fecha: 20-08-2021



Página 2 de 2

transcritas, dentro del término de un (1) mes, con el fin de brindarle una respuesta de fondo a su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley, que reza:

*“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, **requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes**”.* Subraya y negrilla fuera de texto.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

C.C: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7.

Proyectó: Nicoole Janeth Orozco Gonzalez, Contratista N6
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno, Asesora Jurídica, Despacho





Bogotá, D.C., lunes 02 de agosto de 2021

Señores

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

AV CALLE 19 # 28-80 CENTRO COMERCIAL CALIMA PISO 7 TORRE PARQUEADERO

cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

La ciudad

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA. DERECHO DE PETICIÓN RADICADO SDSCJ
NO. 20215410278121

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo. Atentamente remitimos el derecho de petición radicado en esta Secretaría por ciudadano anónimo, a través del cual manifiesta: "(...)EN ESTA CUADRA EXISTEN VARIOS PUNTOS DONDE HABITANTES DE CALLE HAN ESTABLECIDO CAMBUCHES, Y SE ESTA EMPEZANDO A LLENAR ESTA CUADRA GENERANDO PROBLEMAS SANITARIOS Y DE DROGAS, EN LA ULTIMA SEMANA HE VISTO YA 2 PELEAS A CUCHILLO ENTRE ELLOS. EN ESTA CUADRA EXISTIMOS VARIAS EMPRESAS LAS CUALES NOS HEMOS VISTO AFECTADAS TENIENDO VARIOS PROBLEMAS POR TEMAS DE INSEGURIDAD CON NUESTROS EMPLEADOS Y CLIENTES. REQUERIMOS UNA PRONTA ACCION DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES CON EL FIN DE QUE ESTE PUNTO NO SIGA CRECIENDO. ESTA DENUNCIA LA HAGO ANONIMA CON EL FIN DE NO TENER ALGUN TIPO DE RETALIACION POR PARTE DE ESTAS PERSONAS(...)"

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley No. 1755 de 2015, con la finalidad que la Alcaldía Local de Los Mártires, se sirva dar respuesta, de conformidad con su naturaleza y funciones.

Agradezco enviar respuesta en los términos que la ley establece, con copia a esta Secretaría.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20212100490092
Fecha: 2021/08/02 11:23:53 AM
Anexos: DP CIUDADANO ANONIMO Folios: 1
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA. DERECHO D
Destinatario: ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Radicador: ISABEL CRISTINA RAMIREZ VILLEGAS
Asociado: 20215410278121



Cordialmente,

ISABEL CRISTINA RAMIREZ VILLEGAS
DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	NOHORA LUZ PERILLA CAMELO	DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	DP CIUDADANO ANONIMO	



Radicado N°. 20215410278121

21 - 06 - 2021 12:23:30 pm Folios: N/A (WEB) Anexos: 0

Destino: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Remitente: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en nuestra página web <https://scj.gov.co>

Código de verificación: 4269c

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ciudad

Asunto : ATC INSEGURIDAD

EN ESTA CUADRA EXISTEN VARIOS PUNTOS DONDE HABITANTES DE CALLE HAN ESTABLECIDO CAMBUCHES, Y SE ESTA EMPEZANDO A LLENAR ESTA CUADRA GENERANDO PROBLEMAS SANITARIOS Y DE DROGAS, EN LA ULTIMA SEMANA HE VISTO YA 2 PELEAS A CUCHILLO ENTRE ELLOS. EN ESTA CUADRA EXISTIMOS VARIAS EMPRESAS LAS CUALES NOS HEMOS VISTO AFECTADAS TENIENDO VARIOS PROBLEMAS POR TEMAS DE INSEGURIDAD CON NUESTROS EMPLEADOS Y CLIENTES, REQUERIMOS UNA PRONTA ACCION DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES CON EL FIN DE QUE ESTE PUNTO NO SIGA CRECIENDO. ESTA DENUNCIA LA HAGO ANONIMA CON EL FIN DE NO TENER ALGUN TIPO DE RETALIACION POR PARTE DE ESTAS PERSONAS.

Atentamente,

ANONIMO

No registra BOGOTA, D.C..

COLOMBIA

Tel. No registra

anonimo@anonimo.com

Archivos Anexos: 0